



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
RESOLUCIÓN N° 001-2015-AUT-P

Pucallpa, 31 de diciembre de 2015.

VISTO, el Acta N° 010/2015-UNU-CE-P, de fecha 22 de diciembre del 2015, emitida por el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ucayali, sobre los resultados del proceso electoral para elección de Rector y Vicerrectores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Estatutaria, reunida en sesión del 23 de noviembre del 2015, designo por elección al Comité Electoral Universitario 2015 para organizar, conducir y controlar el proceso electoral, con la finalidad de elegir a las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali, emitiéndose para ello la Resolución N° 03-2015-AE-UNU;

Que, de conformidad con el Cronograma de Elecciones, aprobado mediante Resolución 02/2015-UNU-CEU, de fecha 23 de noviembre del 2015, el 22 de diciembre del 2015, llevo a cabo la elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali;

Que, mediante Acta N° 010/2015-UNU-CE-P, de fecha 22 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Universitario declaró como ganadores respectivamente al Dr. **Carlos Enrique Fachin Mattos**; como Vicerrector Académico al Dr. **Pedro Julian Ormeño Carmona**, y como Vicerrector de Investigación a la Dra. **Teresa de Jesús Eléspuro Najar** de la Universidad Nacional de Ucayali, por el periodo previsto en el Artículo 66° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando conforme a la Ley Universitaria N° 30220, artículo 72° al 173° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, y conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **RATIFICAR**, en todos sus contenidos el Acta N° 010/2015-UNU-CE-P, de fecha 22 de diciembre del 2015, emitido por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 2°: **PROCLAMAR**, ganadores de las elecciones efectuadas por el Comité Electoral Universitario del 22 de diciembre del 2015, por el periodo previsto en el Artículo 66° de la Ley Universitaria N° 30220, a las siguientes autoridades:

Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos Rector
Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona Vicerrector Académico
Dra. Teresa de Jesús Eléspuro Najar Vicerrectora de Investigación

ART. 3°: **RECONOCER**, como Rector de la Universidad Nacional de Ucayali al Dr. **Carlos Enrique Fachin Mattos**, como Vicerrector Académico al Dr. **Pedro Julian Ormeño Carmona**, y como Vicerrectora de Investigación a la Dra. **Teresa de Jesús Eléspuro Najar**, por el periodo previsto en el Artículo 66° de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 31 de diciembre de 2015.

ART. 4°: **PUBLICAR** la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 5°: Dar a conocer la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

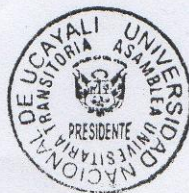
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
 Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe

CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa **11 DE DICIEMBRE 2015**

Mg. Jorge Luis Hilario Rivas
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ing. M. Sc. **EDGAR DIAZ ZUNIGA**
 PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
 RECT;VRACAD;VRINV;OAL;DGA;INTERESADO;A GRAL